



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número: IF-2020-26700101-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Abril de 2020

Referencia: ACTA N° 599, 16 de abril de 2020

Acta N° 599

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 16 días del mes de abril de 2020, siendo las 09:30 hs., se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI.

Se encuentra ausente, en el inicio de la reunión, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.-----

PLAN "PODESTA" (Preservación Operativa De Elencos, Salas y Teatristas Argentinxs) COVID -19

Aspectos procedimentales de tramitación excepcional

INTeatroDigital: dada la imposibilidad de enviar al INT documentación por correo postal, provisoriamente luego de realizar una Actualización de Registro, el responsable deberá enviar por mail a su correspondiente Representación Provincial la "Constancia de Registro".

Solicitudes de Subsidios: se exime, provisoriamente y hasta sean levantadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional en referencia al aislamiento social, preventivo y obligatorio, de la presentación de firmas originales en las reglamentaciones y formularios de subsidios ya sea por el responsable y/o integrantes del proyecto en en todas aquellas solicitudes de subsidio que así lo requieran, el responsable y los participantes del proyecto deberán coincidir con lo consignado en el Registro Nacional del Teatro Independiente.

Declaraciones Juradas: dadas las circunstancias de aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por los DNU 260/20 y 297/20, los beneficiarios del Plan PODESTÁ que deban presentar declaraciones juradas, podrán presentar las mismas, mediante correo electrónico a la correspondiente Representación Provincial. El texto de la declaración jurada deberá ser incorporado en el cuerpo del mail, y el correo electrónico a utilizar deberá coincidir con el declarado al momento de efectuar el Registro Digital en INTeatro o con el declarado al efectuar la inscripción a la Fiesta Provincial u al Catálogo de Espectáculos del Programa INT Presenta. En el supuesto caso que el aporte recibido implique la distribución entre miembros del equipo, se deberá al momento de enviar la declaración jurada poner en copia a todos los integrantes del proyecto.

Rendición de cuentas: debido a la imposibilidad de los beneficiarios de enviar la documentación original por correo postal, o ser presentada en la correspondiente Representación Provincial, tal documentación deberá ser enviada a través de correo electrónico a la Representación Provincial, debiendo ser escaneada en formato PDF, legible, e informar en el cuerpo del mail a qué trámite corresponde dicha documentación.

Se incorpora el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.

Sostenimiento a las Producciones vigentes

El **Consejo de Dirección aprueba** el listado para el sostenimiento de espectáculos que recibieron subsidio de “producción de obra” durante el período agosto 2018 - marzo 2020 y colectivos teatrales que recibieron el subsidio de “actividad de grupo” durante el período febrero 2018 - marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. IF-2020-26172085-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 1**

Funciones suspendidas de Programa INT Presenta - Subprograma INT Invita

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de los espectáculos que no han podido realizar las funciones oportunamente aprobadas, debido a suspensiones motivadas por medidas relacionadas al COVID-19; y **resuelve**, de manera excepcional, aprobar que se abone los montos correspondientes y se solicite a los elencos la presentación de una declaración jurada donde se comprometan a realizar las mismas una vez que queden sin efecto las restricciones emitidas por la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19 y se normalice la actividad teatral, ya sea en la localidad y con el cogestor oportunamente acordado, o en el marco del plan, programa o proyecto por el cual el Consejo de Dirección resuelva que se realicen las mismas. IF-2020-26207943-APN-CGE#INT- **Anexo N° 2**

Rectificación de beneficiarios de cobro y/o N° de CUIT

A. Catálogo de Espectáculos 2020 - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección rectifica** los beneficiarios de cobro del aporte aprobado en Acta N° 597 de fecha 18 de marzo de 2020, de los espectáculos detallados en IF-2020-26038988-APN-CGE#INT. **Anexo N° 3**

B. Preservación de salas

El **Consejo de Dirección rectifica** beneficiarios de cobro, N° de CUIT y/o denominación, de los aportes otorgados a las salas y espacios teatrales aprobados en Acta N° 597 y mediante artículo 8 del día 23 de marzo de 2020. Debe leerse:

- CABA: “CIRUJISMO ESPACIO CULTURAL” Beneficiario: Lucas Martín GHIGLIONE, CUIT N° 20-31489694-8.

- Buenos Aires: “ARTURO JAURETCHE” Beneficiario: Asociación Bancaria S E S, CUIT N° 33-50000999-9.
- Santa Fe: “TIRO FEDERAL” Beneficiario: Asociación Civil Grupo de los Diez, CUIT N° 30-71589488-9.
- San Juan: TÍTERES EN SERIO, CUIT N° 33-71628863-9.
- Neuquén: la denominación “MEDIA de LUNA” debe reemplazarse por “DERIVA TEATRO”.

Declaraciones Juradas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la Declaración Jurada que deberán presentar los espectáculos que conforman el Catálogo de Espectáculos del Programa INT Presenta y los espectáculos seleccionados para la 34 FNT, los cuales han recibido un apoyo especial en el marco del Plan PODESTA. IF-2020-26063115-APN-CGE#INT- **Anexo N° 4**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la Declaración Jurada que deberán presentar los espectáculos que conforman el Catálogo de Espectáculos del Programa INT Presenta y los espectáculos seleccionados para la 34 FNT, que no han podido realizar las funciones oportunamente aprobadas por este Consejo, debido a suspensiones motivadas por medidas relacionadas al COVID-19. IF-2020-26067280-APN-CGE#INT - **Anexo N° 5**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la Declaración Jurada que deberán presentar los salas y espacios teatrales que han recibido un apoyo especial para su preservación en el marco del Plan PODESTA. IF-2020-26434422-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 6**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la Declaración Jurada que deberán presentar los Elencos y Grupo de Teatro Independiente para la tramitación del aporte especial otorgado al “Sostenimiento de Producciones” en el marco del Plan PODESTA. IF-2020-26437158-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 7**

El **Consejo de Dirección destaca y agradece** la capacidad de adaptación en este nuevo escenario de teletrabajo, y el notable compromiso puesto en la tarea por cada una de las empleadas, agentes y funcionarios del organismo, quienes en medio de adversidades colectivas e individuales, posibilitan la continuidad institucional y la instrumentación de las acciones definidas.

Implementación Regional del Plan “PODESTA”- 2da Etapa

El **Consejo de Dirección aprueba** instrumentar una segunda etapa del Plan PODESTA para la **asistencia excepcional** de salas, espacios teatrales, espectáculos, grupos y colectivos teatrales, no alcanzados por la primera etapa. El marco excepcional enunciado en los fundamentos, considerandos y procedimientos del Plan, expresados en el Acta N° 597, son los mismos que sustentan el requerimiento de estos nuevos aportes especiales. El financiamiento de esta segunda etapa se obtiene del fondo determinado inicialmente para el Plan PODESTA, de hasta PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-).

Atendiendo las particularidades y la diversidad de realidades entre las regiones del país teatral, se establecen líneas de aportes por rubro y por región que se detallan a continuación:

Región Centro Litoral

Subsidio Preservación de salas - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos

de la Región Centro Litoral, que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA, aprobado en el Acta N° 597.

Se trata de Salas de Teatro independiente que han recibido en su desarrollo diferentes tipos de subsidios del INT y/o que periódicamente articulan con las Representaciones Provinciales la realización de eventos, capacitación y fomento. IF-2020-26433147-APN-CD#INT- **Anexo N° 8**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Subsidio para Espectáculos y Actividad de Grupos - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos que hayan recibido subsidios de "Gira" y “Actividad de grupos” durante las convocatorias de los años 2018 y 2019, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción. IF-2020-26434434-APN-CD#INT- **Anexo N° 9**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Región NEA

Subsidio Preservación de salas - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos de las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA aprobado en el Acta N° 597. Se trata de Salas de Teatro independiente que han recibido en su desarrollo diferentes tipos de subsidio del INT y/o que periódicamente articulan con las Representaciones Provinciales la realización de eventos, planes de circulación, capacitación, desarrollo y fomento.

Se establecen cuatro categorías y un monto de aporte a cada una de ellas:

A - Espacios de hasta 100 butacas (\$60.000.-)

C- Espacios de más de 100 butacas (\$90.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a veintitrés (23) salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-26296715-APN-CD#INT- **Anexo N° 10**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes. Contingencia COVID-19 - Subsidios de Gira

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos que hayan recibido subsidio de “Gira” durante el período agosto 2018- marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a once (11) producciones. IF-2020-26297624-APN-

CD#INT- Anexo N° 11

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes. Contingencia COVID-19 - Subsidios de Producciones en Planes Provinciales

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para el sostenimiento de producciones vigentes participantes en planes provinciales durante el período agosto 2018- marzo 2020, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a cincuenta y ocho (58) producciones. IF-2020-26298394-APN-CD#INT- **Anexo N° 12**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Región NOA

Subsidio Preservación de salas - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve aprobar** un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos de la Región NOA que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA aprobado en el Acta N° 597. Se trata de Salas de Teatro independiente que han recibido en su desarrollo diferentes tipos de subsidio del INT y/o que periódicamente articulan con las Representaciones Provinciales la realización de eventos, planes de circulación, capacitación, desarrollo y fomento.

Se establecen cuatro categorías y un monto de aporte a cada una de ellas:

A - Espacios de hasta 100 butacas (\$60.000.-)

B - Espacios de hasta 100 butacas con costos de alquiler (\$90.000.-)

C- Espacios de más de 100 butacas (\$90.000.-)

D- Espacios de más de 100 butacas con costos de alquiler (\$ 120.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a cinco (5) salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-26578826-APN-CD#INT- **Anexo N° 13**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes. Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve aprobar** un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos de las línea de subsidios de “Producción de obra”, “Actividad de Grupo”, “Gira”, “Incentivo al estreno” y “Sostenimiento en cartel” de la región NOA que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA, aprobado en el Acta N° 597. Se trata de espectáculos independientes que han recibido en su desarrollo diferentes tipos de subsidio del INT y/o que periódicamente articulan con las Representaciones Provinciales la realización de eventos, planes de circulación, capacitación, desarrollo y fomento. durante las convocatorias a concurso de los años 2018 y 2019, equivalente al cachet de una función del Monto Tope correspondiente a Encuentro Regional. El alcance de este apoyo comprende a doscientas veintiocho (228) producciones IF-2020-26578593-APN-CD#INT-
Anexo N° 14

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del ítem Encuentro Regional. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Región Nuevo Cuyo

Subsidio Preservación de salas - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos de las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja, que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA., aprobado en el Acta N° 597. Se trata de Salas de Teatro independiente que han recibido en su desarrollo diferentes tipos de subsidio del INT y/o que periódicamente articulan con las Representaciones Provinciales la realización de eventos, planes de circulación, capacitación, desarrollo y fomento.

Se establecen cuatro categorías y un monto de aporte a cada una de ellas:

A - Espacios de hasta 100 localidades (\$90.000.-)

B - Espacios de más de 100 localidades (\$120.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a dieciocho (18) salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-26065685-APN-DAF#INT – **Anexo N° 15**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de grupos y/o producciones teatrales vigentes. Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para el sostenimiento de grupos y/o espectáculos que hayan solicitado y/o recibido subsidios de sostenimiento en cartel, incentivo al estreno, gira de espectáculos y Grupo de Teatro comunitario entre agosto de 2018 y 2019, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a veintidós (22) espectáculos/grupos que se detallan en IF-2020-26579171-APN-DE#INT- **Anexo N° 16**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones participantes en Fiestas Provinciales. Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos que participaron de la última edición de la Fiesta Provincial de Teatro en Mendoza, La Rioja, San Juan y San Luis, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a veintinueve (29) espectáculos/grupos que se detallan en IF-2020-26582368-APN-DE#INT- **Anexo N° 17**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Convocatoria para Sostenimiento de grupos y/o producciones teatrales que NO hayan sido alcanzados por el Plan PODESTA en ninguna de las etapas previas - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar una convocatoria especial para el sostenimiento de grupos y/o espectáculos de la Región Nuevo Cuyo que NO hayan sido alcanzados por ningún otro Plan de contingencia y que demuestren actividad teatral sostenida en los últimos cuatro años en su provincia. El alcance de este apoyo comprenderá un "aporte especial" a setenta (70) espectáculos/grupos. Para determinar la nómina de beneficiarios se abrirá un formulario de inscripción que se adjunta en IF-2020-25521897-APN-DAF#INT- **Anexo N° 18**

Dicha convocatoria estará vigente entre el 20 de abril y el 03 de mayo de 2020 inclusive.

El monto de cada cachet se ajustará a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo será informada por cada grupo al momento de su inscripción.

Región Patagonia

Subsidio Preservación de salas - Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos de las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA aprobado en el Acta N° 597. Se trata de Salas de Teatro independiente que han recibido en su desarrollo diferentes tipos de subsidio del INT y/o que periódicamente articulan con las Representaciones Provinciales la realización de eventos, planes de circulación, capacitación, desarrollo y fomento.

Se establecen cuatro categorías y un monto de aporte a cada una de ellas:

A - Espacios de hasta 100 butacas (\$60.000.-)

B - Espacios de hasta 100 butacas con costos de alquiler (\$90.000.-)

C- Espacios de más de 100 butacas (\$90.000.-)

D- Espacios de más de 100 butacas con costos de alquiler (120.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a veintiséis (26) salas y espacios de teatro que se detallan en IF-2020-25809229-APN-CD#INT- **Anexo N° 19**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Sostenimiento de producciones teatrales vigentes. Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos que hayan recibido subsidios de "Gira" e “Incentivo al estreno” durante las convocatorias de los años 2018 y 2019, equivalente al cachet de una función del Programa INT Presenta. El alcance de este apoyo comprende a treinta (30) producciones, según IF-2020-25809131-APN-CD#INT- **Anexo N° 20**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta. La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Región Centro

CABA

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos de CABA, que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA, aprobado en el Acta N° 597.

Se trata de Salas de Teatro Independiente con estado de habilitación acorde a las pautas establecidas por la normativa específica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se establecen dos categorías y un monto de aporte a cada una de ellas:

A - Espacios de hasta 150 localidades (\$ 90.000.-)

B - Espacios de más de 150 localidades (\$120.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a cincuenta y nueve (59) salas y espacios de teatro que se detallan en IF-2020-26428063-APN-CD%INT- **Anexo N° 21**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Provincia de Buenos Aires

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar la apertura de una convocatoria para salas y espacios teatrales de la Provincia de Buenos Aires que no hayan recibido aporte especial del Plan de contingencia nacional PODESTA, aprobado en el Acta N° 597.

Se establecerán dos categorías:

A- Grupos que gestionan un espacio con actividades teatrales(\$70.000.-)

B- Salas con habilitación (\$90.000.-)

La convocatoria se realizará entre los días 20 y 30 de abril de 2020, mediante la habilitación de un formulario google doc y será instrumentada por la Representación Provincial de Buenos Aires. La preselección de beneficiarios se realizará en colaboración con la Directora Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente (CPTI) y un integrante del cuerpo de jurado del INT.

Siendo las 14hs del 16 de Abril, el Consejo de Dirección pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente. -----

A los 17 días del mes de abril de 2020, siendo las 09:30 hs., se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI.

Se encuentra ausente, en el día de la fecha, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.-----

Informes Dirección Ejecutiva

IBERESCENA

El Director Ejecutivo informa sobre la decisión tomada por el Comité Intergubernamental de no realizar la próxima Reunión del CII que tenía lugar en Lisboa, Portugal, en forma presencial. La misma ha sido reprogramada para el 14 de mayo. También informa que se generó un Protocolo para los/as beneficiarios/as del Programa, así como un Comunicado Oficial en nombre del mismo Ente.

Conexión (Es) Danza

En la última reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERESCENA (Acta 27 del 26 de noviembre de 2019) se aprobó el "Proyecto Especial **“CONEXIÓN (ES) DANZA: ENCUENTRO DE GESTORES/AS PARA**

EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR”.

El Proyecto fue presentado por Fabiano CAMEIRO (REPI de Brasil), Javier VALENZUELA (REPI de Chile) y Amalia DE POMBO (REPI de Colombia) quienes formalizaron la propuesta en la reunión anterior, y fue aprobado por unanimidad. Se les solicitó que para la próxima reunión del Consejo Intergubernamental de Iberescena, **se presente el proyecto definido con las apreciaciones realizadas por las/os REPI**, para lo cual las antenas tuvimos hasta el 15 de Abril para acercar sugerencias.

Entre los objetivos del Proyecto, se encuentra realizar un **Encuentro Iberoamericano de Políticas Públicas para la Danza**. El mismo prevé realizarse en la ciudad de Cali, Colombia, durante los días 1, 2 y 3 de octubre.

El Encuentro se propone conversar durante cuatro días los siguientes ejes temáticos: 1) Políticas públicas para la danza; 2) Economía creativa; y 3) Gestión del conocimiento (Inicialmente el proyecto proponía un eje más que evidentemente lo han descartado).

El encuentro prevé reunir a profesionales invitados de los países participantes y representantes de las agendas internacionales que orientan las acciones en el campo cultural - de cara al cumplimiento de los OD- y a doce expertos con amplia trayectoria que serán invitados como activadores en las distintas sesiones, y se espera que más de cincuenta agentes del sector tengan la oportunidad de converger en torno a los ejes temáticos propuestos.

A raíz de que en la próxima reunión del CII debe presentarse el proyecto cerrado, la PID envió los avances del proyecto a la REPI de Colombia, para que los REPI del Programa, puedan opinar sobre los avances.

Actividades Serie # Pandemia y Teatro

El Director Ejecutivo informa que partir de la contingencia mundial COVID-19 y en relación a las medidas de aislamiento social implementadas, el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO continúa proponiendo acciones digitales, para dar respuestas creativas que movilicen a los creadores escénicos durante el proceso de confinamiento social en el que nos encontramos.

En esta nueva instancia de la #SeriePANDEMIAYTEATRO, se propone conectar de manera digital a grandes maestros teatrales de distintas regiones del país con lxs diversxs creadores escénicos de Argentina.

El teatro es, por definición, un lugar de encuentro. Es por ello la intención de seguir generando espacios de comunión entre lxs teatrístxs, a partir de las posibilidades que nos permiten las nuevas tecnologías en el contexto de esta crisis sanitaria.

La #SeriePANDEMIAYTEATRO busca mantener activos a lxs creadores teatrales independientes con una oferta variada que les permita formarse, reflexionar e intercambiar experiencias a través de la web durante el tiempo que permanezcan sin realizar actividades teatrales. A la manera del Decamerón de Boccaccio, en el cual un grupo de hombres y mujeres se trasladan a la campiña para evitar la peste y se entretienen contándose historias, la propuesta invita a los teatrístas del país a reunirse en los espacios virtuales para disfrutar, en esta nueva etapa del programa, de las conferencias de grandes maestros del teatro Nacional.

Implementación

Primera etapa (6 maestros en total. Uno por cada región teatral del país)

Cada maestro dictará una conferencia de 45 minutos que diseñará tomando en cuenta las premisas del plan y la

temática común que lo atraviesa: pandemia y teatro.

Por este motivo, se les ofrecerá a los docentes la posibilidad de usar como disparadores para la construcción de sus conferencias los textos “El Teatro y su Doble”, de Antonin Artaud y “Decamerón” de Bocaccio.

Se informa además, que se programará día y hora para cada conferencia virtual. Luego, quedará alojada en la web del INT a través del canal de youtube del Organismo.

Reformulación Subsidio a Eventos

El **Consejo de Dirección resuelve** aceptar la propuesta de la Dirección Ejecutiva respecto a la necesidad de modificación y actualización del formato vigente del subsidio de festivales y eventos. A tal efecto la Dirección Ejecutiva informa, además, que se encuentra trabajando junto a la Dirección de Fomento y la Coordinación Ejecutiva en el nuevo formato. La propuesta será presentada a la brevedad para su análisis y eventual aprobación, de la misma, enumera alguna de las características más relevantes.

SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIAS

En el marco de la emergencia sanitaria que determina varias complejidades, como por ejemplo, la imposibilidad de programar funciones teatrales hasta nuevo aviso y habiendo determinado la prioridad de tramitación de las diferentes etapas del Plan PODESTA, el **Consejo de Dirección resuelve** suspender transitoriamente algunas líneas de subsidio en todo el país y otras diferenciadas por región, teniendo en cuenta las particularidades y demandas específicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Suspensión transitoria de convocatoria en todo el país:

Subsidios de Festivales y Eventos Teatrales; Gira de Espectáculo; Asistencia técnica para Evento Teatral.

Suspensión transitoria de convocatoria en Región Centro

Asistencia Técnica a Grupo; Producción de Obra (sólo en Provincia de Buenos Aires); Asistencia Técnica para Sala o Espacio Teatral; Asistencia Técnica para Evento Teatral; Grupo de Teatro Vocacional; Publicación Teatral Periódica; Publicación Teatral Eventual; Actividad Complementaria que aporte al Desarrollo Teatral Nacional.

Suspensión transitoria de convocatoria en Región Centro Litoral

Asistencia Técnica a Grupo; Producción de Obra; Asistencia Técnica para Sala o Espacio Teatral; Adecuación de Sala o Espacio Teatral para Habilitación; Asistencia Técnica para Evento Teatral; Publicación Teatral Periódica; Publicación Teatral Eventual; Grupo de Teatro Vocacional; Actividad Complementaria que aporte al Desarrollo Teatral Nacional.

Suspensión transitoria de convocatoria en Región NEA

Asistencia Técnica a Grupo; Incentivo al Estreno Teatral; Asistencia Técnica para Evento Teatral; Publicación Teatral Periódica; Grupo de Teatro Vocacional; Actividad Complementaria que aporte al Desarrollo Teatral Nacional.

Suspensión transitoria de convocatoria en Región NOA

Asistencia Técnica a Grupo; Asistencia Técnica para Sala o Espacio Teatral; Asistencia Técnica para Evento Teatral.

Suspensión transitoria de convocatoria en Región Nuevo Cuyo

Asistencia Técnica a Grupo, Producción de Obra; Asistencia Técnica para Sala o Espacio Teatral; Adecuación de Sala o Espacio Teatral para Habilitación; Asistencia Técnica para Evento Teatral; Grupo de Teatro Vocacional.

Suspensión transitoria de convocatoria en Región Patagonia

Asistencia Técnica para Sala o Espacio Teatral; Adecuación de Sala o Espacio Teatral para Habilitación; Asistencia Técnica para Evento Teatral; Grupo de Teatro Vocacional; Actividad Complementaria que aporte al Desarrollo Teatral Nacional.

Concurso Nacional de Ensayos y teatralidades en entornos virtuales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el primer llamado a Concurso Nacional de actividades performáticas en entorno virtuales, destinado a creadores escénicos de diversas disciplinas tales como: Teatro Circo, Títeres, Danza Teatro, Performances, Teatro de Objetos, Teatro Callejero, Teatro Popular, etc.

La convocatoria estará abierta desde el 30 de Abril al 22 de Mayo. Se seleccionarán 250 proyectos con un único premio de \$ 10.000 cada uno.-

El concurso se encuentra destinado a diversos hacedores escénicos que no hayan sido alcanzados por alguna de las líneas de apoyo aprobadas por el Consejo de Dirección en el marco del Plan "PODESTA" (Preservación Operativa de Elencos, Salas y Teatristas Argentinxs) COVID -19.

Objeto del Concurso

Tiene como objetivo central contribuir a la contención y el desarrollo de diversas propuestas creativas que de manera individual o grupal desde un lugar físico de aislamiento, confluyen en un hecho artístico utilizando como soporte de creación y difusión la intermediación tecnológica, tales como las plataformas virtuales de redes sociales, video, streaming, etc. Tal es la definición de tecnovivio como experiencia.

Los proyectos deben ser producidos y transmitidos en vivo en la plataforma por la cual cada creador proponga su presentación y luego podrán ser difundidas por plataformas públicas que el INT disponga.

No se tendrán en cuenta proyectos que requieran la movilización de personas o el rompimiento de la cuarentena de aislamiento social obligatorio determinado por la emergencia sanitaria vigente.

SECRETARÍA GENERAL

Notas recibidas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la organización ESCENA, espacios escénicos autónomos de la ciudad de Buenos Aires. IF-2020-25827138-APN-DE#INT- **Anexo N° 22**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento de** la nota enviada por les técnicas independientes de CABA. IF-2020-25530652-APN-DE%INT- **Anexo N° 23**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por les técnicas de la Provincia de Buenos Aires- IF-2020-25441802-APN-CD#INT- **Anexo N° 24**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por ARTEL. IF-2020-25530108-APN-DE#INT- **Anexo N° 25**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por ADEA, asociación profesional de diseñadores y diseñadoras escénicas del país. IF-2020-25824898-APN-DE#NT- **Anexo N° 26**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por referentxs patagónicxs circenses. IF-2020-25740661-APN-DE#INT- **Anexo N° 27**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por salas de la región NOA. IF-2020-25524023-APN-DE#INT- **Anexo N° 28**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por RED DE SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE, de la provincia de Córdoba. IF-2020-25108657-APN-DE#INT- **Anexo N° 29**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por APDEA- Asociación de profesionales de la dirección escénica argentina-. IF-2020-24811625-APN-DE#INT- **Anexo N° 30**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por Juan ONOFRI y Elisa CARRICAJO, directorxs de PLANTA INCLAN- IF-2020-25825920-APN-CD#INT- **Anexo N° 31**

CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El **Consejo de Dirección expresa su solidaridad, compromiso y preocupación** por cada uno de los trabajadores del sector de las artes escénicas de nuestro país, quienes se encuentran transitando una situación apremiante, agravada por la absoluta parálisis e incertidumbre operativa, producto de las medidas de aislamiento social determinadas por el PEN como medida sanitaria imprescindible, para contrarrestar los efectos de la pandemia COVID-19

Tal como fuera señalado en las consideraciones del Informe Presupuestario presentado en el Acta N° 598, los recursos del organismo resultan limitados e insuficientes para asistir de manera satisfactoria las justificadas demandas expresadas en cada una de las notas, los correos electrónicos y comunicaciones informales expresadas por representantes de nuestra comunidad, que fueron recibidas por funcionarios y trabajadores del INT en todo el país.

El Plan PODESTA es el dispositivo diseñado como reacción en este contexto de emergencia, que será prioridad y política central en el seno de nuestro Organismo. El mismo busca apelar al espíritu resiliente, militante, solidario y creativo que caracteriza a nuestro noble movimiento. Abarca criterios comunes de equidad, federalismo y responsabilidad, junto a aspectos procedimentales y económicos, con el propósito de mitigar al máximo el impacto negativo de la presente crisis.

Dentro de estos criterios, uno de los más sustanciales tiene que ver con el hecho de que los aportes asignados, se destinan a espacios, organizaciones, elencos o agrupaciones. No se priorizan roles individuales, entendiéndolo y valorando el carácter colectivo y cooperativo de la actividad teatral. Por otro lado sabemos también que existen miles de compañeros que no están organizados en entidades o redes asociativas, que representan un segmento aún más vulnerable del entramado productivo e incluso permanecen invisibilizados, razón por la cual no expresan en

notas o posteos sus apremiantes necesidades, pero que deben ser objeto de preferente atención y acompañamiento con acciones concretas de asistencia para este difícil tránsito.

El Plan PODESTA está pensado para instrumentarse en sucesivas etapas, ampliando en cada una de ellas los sectores alcanzados, en la medida que se confirma la disponibilidad presupuestaria, se delimitan los sectores posibles de atender, las prioridades y los instrumentos administrativos necesarios.

Es necesario aclarar además, que algunas de las demandas y solicitudes expresadas en las notas anteriormente mencionadas, encuentran ya respuesta directa en las **dos primeras etapas** del plan definidas al día de la fecha. Respuestas divididas algunas en los aportes especiales de alcance nacional y otras en los de alcance regional. En la primera etapa se asistió a más de 5200 trabajadores teatrales (de todos los rubros) integrantes de 240 salas y a 699 espectáculos. En la segunda el alcance es de similares características.

El **Consejo de Dirección** manifiesta que entiende a los trabajadores del teatro de manera amplia tal como lo expresa la Ley Nacional del Teatro en su artículo 3° incs. a), b) y c), y el artículo 1° incs. b) de su decreto reglamentario; y trabaja para contemplar a todos dentro de las políticas que se encuentra implementando.

Asimismo invita a todos los trabajadores de la actividad teatral que aún no hayan efectuado su Alta de datos individual en el Registro Nacional del Teatro Independiente – (INTeatro Digital), disponible en www.inteatro.gob.ar lo hagan lo antes posible, para mantener actualizado el universo de posibles beneficiarios de diferentes sectores de la actividad escénica.

El **Consejo de Dirección informa** que el Plan PODESTA prevé nuevas convocatorias y acciones compensatorias complementarias en desarrollo. Es muy importante aclarar que en breve serán comunicadas, y que están destinadas a cubrir sectores del ámbito escénico con menor apoyo en las líneas ya instrumentadas, tales como: eventos y festivales, teatro callejero, circo teatro, teatro comunitario, danza teatro, títeres, actividades performáticas en entornos virtuales, entre otros.

El **Consejo de Dirección retoma** los conceptos expresados en el Acta N° 597, referidos a la necesidad de que los beneficiarios de aportes especiales ejerzan al interior de sus organizaciones un reparto solidario de los recursos, atendiendo primordialmente a quienes mayores necesidades tengan, conscientes de la prioridad que representan aquellas compañeras y compañeros cuya seguridad alimentaria se encuentra en peligro.

A diferencia de los últimos años, el Consejo de Dirección está saludablemente activo y cohesionado para trabajar de manera ineludible, construyendo respuestas inmediatas, para continuar con la tarea de normalizar el funcionamiento de la institución, y poder atender con una mirada amplia y federal esta situación extraordinaria.

REPRESENTANTES DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL

El **Consejo de Dirección toma conocimiento de** la nota enviada por el señor Alejandro FINZI en relación al aniversario de La Comedia de Campana, IF-2020-25674267-APN-DE#INT- **Anexo N° 32**

El **Consejo de Dirección se congratula** con el aniversario de La Comedia de Campana, con motivo de los 50 años de su creación y **felicita** a sus creadores, Guillermo Rodoni y Ana Barrionuevo, por el trabajo sostenido con fuerza y tesón durante este medio siglo en forma ininterrumpida. El **Consejo de Dirección encomienda** a la Coordinación de Prensa y Comunicación del INT, que arbitre los mecanismos necesarios para hacer público un merecido homenaje a La Comedia de Campana.

MINUTAS REGIONALES

REGIÓN CENTRO LITORAL

Santa Fe

Nota Ente Cultural Santafesino

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada a la Representante Provincial SANTA FE por el Ente Cultural Santafesino. IF-2020-26415196-APN-DE#INT- **Anexo N° 33**

Nota Circuito Teatral Regional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada a la Representante Provincial SANTA FE por Héctor Vázquez, coordinador del Circuito Teatral Regional. IF-2020-26170432-APN-DE#INT- **Anexo N° 34**

Nota de la Compañía Teatral

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por los técnicos Ezequiel CARIDAD y María Paula RIGHELETO, de la Compañía Teatral. IF-2020-26432298-APN-DE#INT- **Anexo N° 35**

REGIÓN NOA

Temas regionales

Acta de reunión regional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del acta de reunión regional de abril de 2020. IF-2020-24261431-APN-CD#INT- **Anexo N° 36**

Jujuy

Plan Archivo NOA – Jujuy

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la suspensión temporaria del Plan Archivo NOA – Jujuy, aprobado el Acta N° 587, por razones de fuerza mayor de público conocimiento.

Informe

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de un Informe de estado de situación de tres (3) salas independientes de Jujuy. IF-2020-26433346-APN-DE#INT- **Anexo N° 37**

REGIÓN NUEVO CUYO

San Luis

Nota recibidas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota del señor Gonzalo PAREJAS, y **resuelve** remitir la

solicitud nuevamente la solicitud para su evaluación. IF-2020-26432341-APN-DE#INT- **Anexo N° 38**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de la señora Sol Merlina RIZZO VEIGA, y **resuelve** remitir la solicitud nuevamente la solicitud para su evaluación. IF-2020-26433561-APN-DE#INT- **Anexo N° 39**

REGIÓN PATAGONIA

La Pampa

Plan “TEATRO Y GÉNERO (Educación sexual integral)”

El **Consejo de Dirección aprueba** la adecuación de monto del ítem presupuestario "30 CACHET ELENOS HASTA 5 INTEGRANTES" del Plan: “TEATRO Y GÉNERO (Educación sexual integral)”, EX-2019-73386942- - APN-DAF#INT, aprobado por Artículo 8 del 13 de agosto de 2019, considerando los montos topes del año 2020. De un monto original en el ítem de cachet de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$380.250,00.-) a un monto de hasta PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 513.330,00.-). De acuerdo al siguiente detalle.

30FUNCIONES DE TEATRO ELENOS 2 A 5 INTEGRANTES\$ 17.111,00\$ 513.330,00

COORDINACIÓN GENERAL	\$ 15.000,00
GASTOS DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA	\$ 25.000,00
GRÁFICA Y DIFUSIÓN	\$ 7.000,00
Total aporte INT	\$560.330,00

Río Negro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de la Cooperativa de Trabajo Artístico La Hormiga Circular Ltda, referida al Expte 2879/17, Subsidio de ampliación y remodelación de Sala, IF-2020-26082162-APN-CD#INT- **Anexo N° 40**

El **Consejo de Dirección resuelve** otorgar para la rendición del Expte 2879/17, una prórroga de seis meses, contados a partir de la fecha en la que las autoridades jurisdiccionales, en el marco de las restricciones por la pandemia COVID 19, autoricen las actividades requeridas para la continuidad de la obras edilicias y dar cumplimiento con los términos del proyecto presentado.

El **Consejo de Dirección remite** al área de Fiscalización el plan de trabajo propuesto por la Cooperativa de Trabajo Artístico La Hormiga Circular Ltda y la solicitud de actualización del monto del subsidio por los mayores costos (IF-2020-26082162-APN-CD#INT- **Anexo N° 41**), a efectos de que se realice el análisis de viabilidad y el peritaje correspondiente.

CONSEJO EDITORIAL

El **Consejo de Dirección aprueba** la propuesta del Consejo Editorial sobre incluir en el Proyecto Editorial 2020 los siguientes libros:

"Teatro Esencial II" de Carlos Alsina y "La guerra de Malvinas en el teatro argentino", compilación de Ricardo Dubatti, proyecto que se concretará en coedición con el Centro Cultural de la Cooperación de CABA.

Mujeres, géneros y diversidades

El **Consejo de Dirección expresa** la relevancia de la temática vinculada a “mujeres, géneros y diversidades” planteada en varias minutas regionales y en la de los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, y se compromete a priorizar su tratamiento en la próxima reunión del cuerpo.

Próxima reunión del Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección aprueba** de manera extraordinaria una nueva fecha de reunión, a realizarse por medio de la plataforma virtual Jitsi, el día miércoles 22 de abril del corriente, a las 9.30 horas, con la intención de continuar trabajando sobre temas pendientes.

Planificaciones de Movimientos de lxs Representantes

El **Consejo de Dirección aprueba** las planificaciones de los movimientos de los Representantes provinciales, regionales y del Quehacer Teatral Nacional. IF- 2020-26505502-APN-DE#INT-**Anexo N° 42**

A los 17 días del mes de abril de 2020-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 10:44:07 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 10:51:20 -03:00

Santiago Marcos
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 11:18:26 -03:00

Jorge Nestor Frete
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 11:27:16 -03:00

Roberto Ignacio Toledo
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 11:28:03 -03:00

Juan Enrique De Torres
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 11:29:56 -03:00

Oscar Andres Rekovski
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 11:33:07 -03:00

Patricia Julia Garcia
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 11:55:19 -03:00

Ariel Molina
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 12:20:56 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda
Secretario
Secretaría de Gestión Cultural
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.20 12:45:13 -03:00

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura